

MANUAL PARA EL USO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
AURELIO NUÑO MAYER

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
JAVIER TREVIÑO CANTÚ

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR
ELISA BONILLA RÍOS

DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES EDUCATIVOS
AURORA ALMUDENA SAAVEDRA SOLÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA
ROSALINDA MORALES GARZA

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA,
ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE
MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA
EDMUNDO GUAJARDO GARZA

COORDINACIÓN GENERAL @APRENDE.MX
CRISTINA CÁRDENAS PERALTA

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
LA ESCUELA AL CENTRO
PEDRO VELASCO SODI



INTRODUCCIÓN

La estrategia nacional *La Escuela al Centro* tiene como propósito contribuir a la calidad de la educación, a través de una reorganización del sistema educativo que permita, entre otras cosas, identificar y atender oportunamente las necesidades de las escuelas, sus alumnos, maestros y directores, así como fortalecer la práctica profesional de los docentes, directivos y operadores del sistema educativo.

Desde esta visión, un elemento estratégico es la autonomía de gestión escolar, entendida como la capacidad de la escuela de educación básica para tomar decisiones orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece, en el marco de las cuatro prioridades educativas. Esto es, que la escuela centra su actividad en el logro de aprendizajes de todos y cada uno de los estudiantes que atiende, previniendo o atendiendo las situaciones que incrementen las desigualdades y la exclusión educativa.

Lo anterior requiere que el colectivo docente, directores y supervisores, cuenten con información sistemática, clara y precisa sobre el avance de los alumnos, como sustento de las decisiones del colectivo establecidas en la Ruta de Mejora Escolar y de cualquier otra intervención educativa de la comunidad o autoridades escolares, en función de contribuir a la mejora del aprovechamiento educativo, disminuir los índices de reprobación, rezago y deserción.

En este contexto, la Subsecretaría de Educación Básica, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, promueve el Sistema de Alerta Temprana (SisAT) como un conjunto de indicadores, herramientas y procedimientos sistemáticos, para detectar y atender a tiempo, a los alumnos en riesgo de no alcanzar los aprendizajes esperados o de abandonar la escuela.

De esta manera, el SisAT contribuye al ejercicio de la evaluación interna de las escuelas para detonar acciones de intervención tempranas, en el seno del Consejo Técnico Escolar y con apoyo de la supervisión escolar.

Las acciones del SisAT se fundamentan en el marco normativo vigente que señala:

- Corresponde a las Autoridades Educativas Federal y Locales de manera concurrente: coordinar y operar un sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas públicas de educación básica y media superior, como apoyo a la mejora de la práctica profesional, bajo la responsabilidad de los supervisores escolares (Ley General de Educación, art. 14. Fracc. XII Ter).
- La evaluación interna deberá ser una actividad permanente, de carácter formativo y tendiente al mejoramiento de la práctica profesional de los docentes y al avance continuo de la Escuela y de la zona escolar. Dicha evaluación se llevará a cabo bajo la coordinación y liderazgo del director. Los docentes tendrán la obligación de colaborar en esta actividad (Ley General del Servicio Profesional Docente, art. 15).
- El Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela apoyará a los docentes en la práctica de la evaluación interna, así como en la interpretación y uso de las evaluaciones externas. Este servicio se brindará a solicitud de los docentes, del director o cuando la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado determinen que una Escuela requiere de algún apoyo específico (LGSPD, art. 17).
- Los resultados de la evaluación interna deberán dar lugar al establecimiento de compromisos verificables de mejora. (LGSPC, art. 20).
- Las acciones para el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas deberán contribuir al desarrollo de las prioridades educativas de mejora de las competencias de lectura, escritura y matemáticas; disminuir el rezago y abandono escolar, entre otras (Acuerdo 717).

El presente manual tiene como propósito dar a conocer qué es el SisAT y los componentes que lo integran, incluyendo su aplicación informática; así como orientar a los supervisores, directores y docentes para el adecuado establecimiento del SisAT.

La información proporcionada en los siguientes apartados, permitirá:

1. Conocer los indicadores, herramientas y procedimientos que integran el SisAT.
2. Utilizar adecuadamente la aplicación informática para la sistematización de resultados y la identificación de alumnos en riesgo de rezago o deserción escolar.
3. Definir la participación de cada una de las figuras educativas que colaboran en el establecimiento del SisAT en escuelas públicas de nivel primaria y secundaria.

Los invitamos a conocer este documento de orientaciones para el establecimiento del Sistema de Alerta Temprana, esperando contribuir a los procesos de capacitación, diálogo, reflexión y asesoría con docentes y directores escolares.

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (SisAT)?

El Sistema de Alerta Temprana (SisAT) es un conjunto de indicadores, herramientas y procedimientos que permite a los colectivos docentes, a los supervisores y a la autoridad educativa local contar con información sistemática y oportuna acerca de los alumnos que están en riesgo de no alcanzar los aprendizajes clave o incluso abandonar sus estudios; permite fortalecer la capacidad de evaluación interna e intervención de las escuelas, en el marco de la autonomía de gestión.



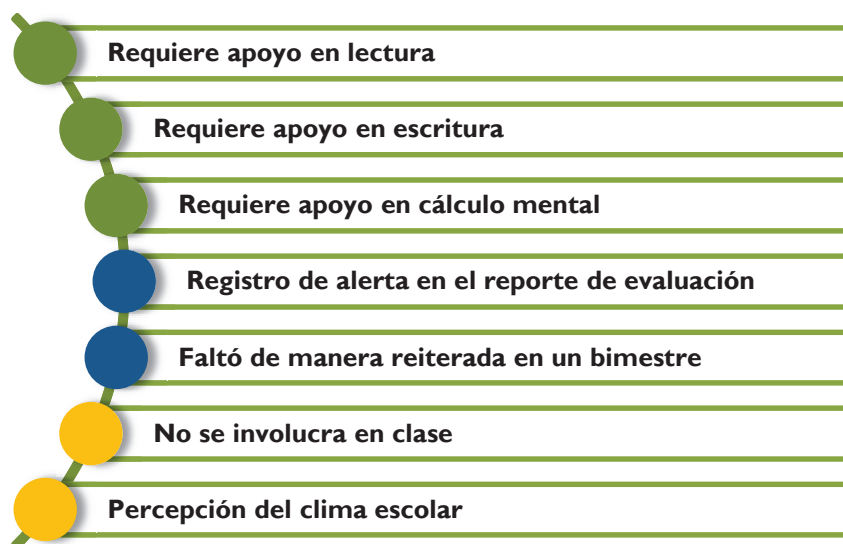
Su propósito es contribuir a la prevención y atención del rezago y el abandono escolar, al identificar a los alumnos en riesgo. Además, permite dar seguimiento a los avances que se esperan obtener con la intervención educativa que decidan sus maestros. De esta manera, el SisAT se vuelve una herramienta de apoyo para el trabajo colegiado del Consejo Técnico Escolar y un referente importante para el establecimiento de acciones de asesoría y acompañamiento a las escuelas por parte de la supervisión escolar.

¿CÓMO DETECTAR A LOS ALUMNOS EN RIESGO?

Mediante el registro, sistematización y seguimiento de una serie de indicadores congruentes con las prioridades educativas del Sistema Básico de Mejora y asociados al riesgo de rezago o abandono escolar; los cuales, resultan familiares para la mayoría de los colectivos docentes a partir del trabajo realizado en las sesiones de Consejo Técnico Escolar.

Los principales **indicadores** del SisAT dan cuenta del avance de los estudiantes en componentes básicos de lectura, escritura y cálculo mental. Integra además algunos datos básicos de los estudiantes que la escuela registra cotidianamente como son: la inasistencia a clases, bajas calificaciones o asignaturas sin aprobar y el registro de alerta en el reporte de evaluación. Se complementan opcionalmente con información sobre la participación en clase y el clima escolar.

Los alumnos que presentan dificultades en las habilidades básicas para el aprendizaje (lectura, escritura y matemáticas) o dificultades para alcanzar los aprendizajes esperados; para involucrarse en la vida escolar o quienes no asisten regularmente a clases, no podrán beneficiarse de las oportunidades de aprendizaje en la escuela por lo que la brecha respecto a los niños de su edad se irá ampliando, hasta generar una condición de rezago o abandono escolar.



¿CÓMO SE OBTIENE LA INFORMACIÓN?

A través de **herramientas** para la toma de lectura, producción de textos escritos y cálculo mental. En los tres casos, se cuenta con un procedimiento ordenado, materiales de trabajo, rúbricas y formatos de registro, así como una **aplicación informática** para el procesamiento de los resultados.

El registro de calificaciones bimestrales, así como las alertas del reporte de evaluación y las inasistencias, no requieren un formato específico o adicional de aquellos con los que ya cuenta la escuela. Sólo necesitan ser capturados en la aplicación informática para su sistematización e integración en el resultado general.

En el caso del involucramiento en clase y la percepción del clima escolar, serán información complementaria para tener un panorama más amplio de la situación de aquellos alumnos en riesgo. En ambos indicadores, es importante que se consideren los datos derivados de la *Observación de clase* que realice el director escolar o incluso el supervisor.

¿CÓMO FUNCIONA?

El SisAT se basa en el registro y sistematización de los indicadores definidos, como parte de un ejercicio de evaluación interna, bajo la coordinación del director escolar y a partir de **procedimientos** ya establecidos.

Los insumos necesarios para llevar a cabo la sistematización de la información y obtener los reportes y las gráficas esperadas, son las listas de la matrícula de estudiantes, las calificaciones bimestrales, las alertas de los reportes de evaluación y la relación de inasistencias y, los resultados de la exploración de habilidades. La exploración se aplica en **dos momentos** del ciclo escolar y el resto de datos se registra al término de cada bimestre.

La aplicación informática detecta a los estudiantes que presentan niveles muy bajos en uno o más de los indicadores del SisAT, con lo cual se genera un reporte por grupo y por escuela. Esta información será motivo de análisis y acuerdos de mejora en las sesiones de Consejo Técnico Escolar. La información concentrada y generada a través de la aplicación informática, está encaminada a los objetivos institucionales antes descritos y por ningún motivo serán de uso particular o para objetivos distintos a los especificados en este documento. El uso de los datos se sujetará a la normatividad aplicable de control escolar para la educación primaria y secundaria regulados por la Secretaría de Educación Pública e instancias gubernamentales competentes en la materia.

¿CÓMO Y EN QUÉ MOMENTO SE DESARROLLA?

PROCEDIMIENTOS

El establecimiento del SisAT implica la participación organizada del colectivo docente y de la comunidad escolar en general, bajo la coordinación del director escolar y con el apoyo de la supervisión. Para contribuir a ello, se definen procedimientos para la aplicación de las herramientas, el registro y uso de la información, en un proceso dividido en cuatro momentos:

I. PREPARACIÓN

- En sesión de CTE, el director escolar comunica al colectivo docente el propósito, indicadores, componentes y momentos de implementación del SisAT. En el caso de escuelas multigrado, esta acción corresponderá al supervisor.
- El director (o en su caso el supervisor) presenta una propuesta de organización para aplicar las herramientas de toma de lectura, producción de textos y cálculo mental, considerando fechas, horarios, responsables y materiales; la cual servirá de referente para establecer acuerdos y realizar ajustes con la planta docente.
- En el caso de primaria, quien encabeza la aplicación es el docente frente a grupo, con la colaboración de los maestros de apoyo a la educación (educación física, inglés, promotores de lectura, USAER, entre otros).
- En secundaria, la aplicación de las herramientas no es tarea exclusiva de los docentes de español y matemáticas, sino de todo el colectivo, por tratarse además de habilidades transversales en la educación básica. Se pueden dividir la tarea, según el número de docentes y grupos, y quien encabeza la aplicación es el tutor de cada grupo.
- Revisan en colectivo el procedimiento de aplicación para cada herramienta. Prevén lo pertinente para evitar las interrupciones y contar con suficientes materiales.
- Adicionalmente, deberán establecer, a partir de los mecanismos que ya maneja la escuela, los acuerdos necesarios para garantizar el registro en tiempo y forma del resto de los indicadores: número de inasistencias, calificaciones bimestrales y alerta del reporte de evaluación.

2. APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TOMA DE LECTURA, PRODUCCIÓN DE TEXTOS Y CÁLCULO MENTAL

- Es conveniente que en las primeras ocasiones, el docente esté acompañado por el director u otro docente, para retroalimentar el adecuado procedimiento de aplicación. No obstante, cuiden que sea sólo el aplicador quien interactúe con el alumno al llevar a cabo esa tarea y que cualquier recomendación de mejora sea dada sin la presencia del alumno.
- La aplicación de la toma de lectura y cálculo mental es individual y requiere condiciones que permitan al alumno concentrarse y estar lo menos estresado posible, por lo que deberá procurarse un espacio fuera de clase.
- La aplicación de la herramienta de producción de textos escritos debe ser simultánea con todos los estudiantes, cuidando que sean productos personales y evitar la copia.
- En todos los casos, es importante dar indicaciones claras y generar un ambiente de confianza con los alumnos. Tomen como guía las instrucciones específicas descritas en los *Formatos de registro*¹.

3. REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

- Cada herramienta incluye un formato de registro de la información, con los aspectos o componentes que serán evaluados. En los casos de toma de lectura y de producción de textos, además tienen una rúbrica en la que se precisan las características esperadas para cada nivel de desempeño.
- Las puntuaciones directas de los alumnos se deben capturar en el apartado correspondiente de la aplicación informática la cual automáticamente calculará los resultados y generará gráficas (ver siguiente sección de este manual).

1. Tomados del manual *Toma de lectura, Producción de Textos y Cálculo mental. Herramientas para el supervisor* (SEP, 2015).

4. USO DE LA INFORMACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS.

- Una vez identificados los alumnos de cada grupo o grado que están en riesgo, los docentes que los atienden directamente, definen las acciones de intervención educativa necesarias para que los estudiantes superen el riesgo a la brevedad posible. Esta propuesta de acciones será fortalecida a partir de intercambio entre pares en las sesiones de Consejo Técnico.
- También serán motivo de análisis y reflexión en el CTE, los resultados generales por grado, academia o como escuela, en función de mejorar la práctica docente y ajustar las acciones planeadas en la Ruta de Mejora Escolar, por lo cual deberán concretarse acuerdos y compromisos específicos para la atención como colectivo escolar.
- Los resultados generales de escuela podrán ser insumo para las sesiones conjuntas de *aprendizaje entre escuelas*, de manera que sustenten el intercambio de experiencias.
- El seguimiento de los acuerdos se realizará en las sesiones de CTE. Y con las mismas herramientas de exploración de habilidades, se hará una segunda aplicación para evaluar el avance de los niños en riesgo a partir de las acciones hasta ese momento implementadas.
- La segunda aplicación de las herramientas darán oportunidad al colectivo docente de reafirmar las acciones que estén dando buenos resultados y modificar las que no; esto con la asesoría y acompañamiento de la supervisión escolar.

En el caso de los supervisores escolares, cabe recordar que esta figura recibió la capacitación para aplicarla en sus escuelas en una muestra de alumnos; por lo cual, puede continuar llevando a cabo esta exploración en momentos distintos a los destinados para la aplicación censal.

ESTABLECIMIENTO DEL SisAT EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

FUNCIONES DE LAS FIGURAS EDUCATIVAS PARTICIPANTES

AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL (AEL)



- Organiza las acciones de capacitación en la *Exploración de habilidades de lectura, escritura y cálculo mental para el establecimiento del SisAT*, con supervisores escolares de primaria y secundaria de su entidad (en una primera fase al 50% de los mismos), considerando los criterios generales establecidos por la Subsecretaría de Educación Básica.
- Informa a la comunidad escolar, a través de la supervisión, los períodos y mecanismos que deberá realizar como parte de esta acción institucional y brindará el acompañamiento y la asesoría requeridos, para garantizar la adecuada instalación del SisAT.

SUPERVISOR ESCOLAR



- En una primera fase (Ciclo Escolar 2016-2017), selecciona a dos escuelas de su zona en las que se implementará el SisAT, tomando como criterio bajos resultados en el logro educativo de los alumnos, entre otros.
- Brinda capacitación, asesoría y acompañamiento a los directores y docentes en los distintos momentos del proceso de implementación del SisAT.
- Aplica las herramientas de toma de lectura, producción de textos y cálculo mental en una muestra de alumnos de las escuelas seleccionadas, en momentos diferentes a la aplicación censal de la escuela, para contrastar información y promover el diálogo con directores y docentes.
- En el caso de escuelas de organización incompleta, realiza las funciones descritas para el director escolar.

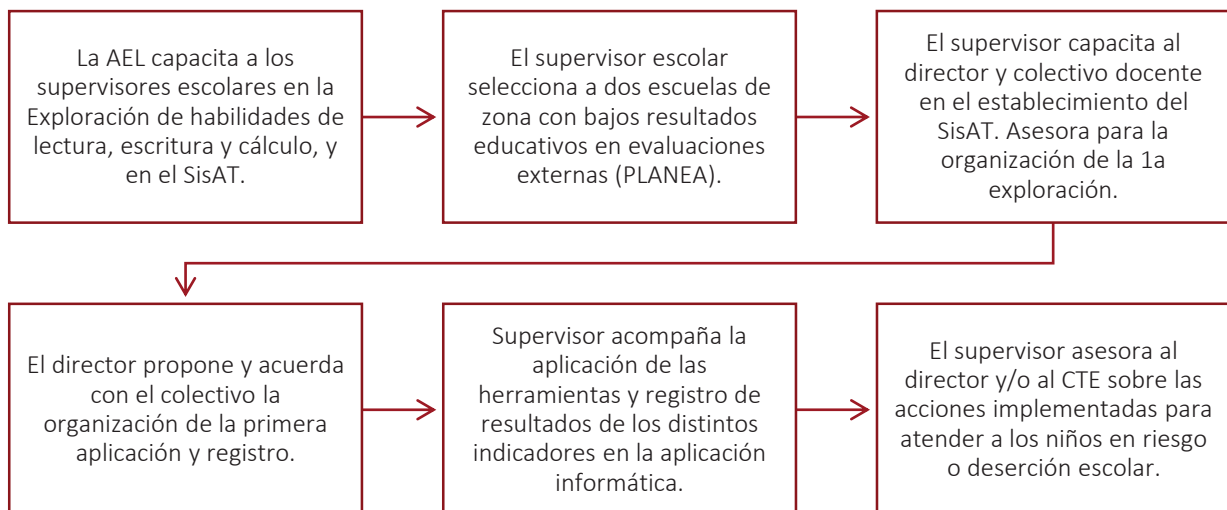
DIRECTOR ESCOLAR



- Es el usuario responsable del manejo de la información y de la aplicación informática para los fines establecidos en el SisAT.
- Comunica al colectivo docente los propósitos y beneficios de la instalación del SisAT en la escuela y la importancia de su participación en los distintos momentos de este proceso.
- Promueve las condiciones para que los docentes de su escuela estén capacitados en la aplicación de las herramientas y el uso del sistema informático.
- Define una propuesta de organización escolar para la aplicación de las herramientas de lectura, escritura y cálculo mental, así como para el registro puntual de las inasistencias, calificaciones bimestrales y alertas del reporte de evaluación.
- Para ello considera que requiere de aproximadamente 15 minutos por alumno, para la toma de lectura y cálculo mental. La producción de textos escritos se aplica a todo el grupo de manera simultánea y conlleva un máximo de 30 minutos.
- Brinda acompañamiento a los docentes durante y después de la exploración de las habilidades básicas, para asegurar el apego a los procedimientos establecidos y el cumplimiento en tiempo y forma del registro de información en la aplicación informática.
- Coordina el análisis de resultados y el establecimiento de acciones de intervención para atender a los niños en riesgo de rezago y deserción escolar, en las sesiones de CTE, y encabeza el seguimiento a los acuerdos establecidos.

DOCENTES

- Participan en los procesos de capacitación de la instalación del SisAT, en los días y horarios que definan en la escuela. Estudian detalladamente los procedimientos y materiales que integran las herramientas de exploración de lectura, escritura y cálculo mental.
- Registran la información en el sistema informático, analizan los resultados de su grupo y establecen líneas de acción para atender a los alumnos en riesgo. En el caso de secundaria, los resultados los analiza inicialmente el tutor del grupo para exponer sus conclusiones a los docentes de las distintas asignaturas que atienden a los alumnos, durante la sesión de CTE.
- Participan activamente en el diálogo y establecimiento de acuerdos durante las sesiones de CTE.



PROCESO DE ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISAT EN LAS ESCUELAS

- 1) El supervisor escolar, a partir de la capacitación recibida por parte de la Coordinación de Desarrollo Escolar de la DGDGE, sobre la exploración de herramientas educativas: toma de lectura, producción de textos y cálculo mental, será la figura encargada de informar y capacitar a los directores sobre la estrategia que contempla el Sistema de Alerta Temprana. Para llevar a cabo dicha capacitación, el supervisor deberá considerar los materiales y las orientaciones compartidas para aplicar las herramientas y el SisAT.
- 2) La fase de capacitación también considera la participación activa de los directores, quienes a su vez serán los responsables de transmitir la estrategia del SisAT, así como de capacitar a su colectivo docente en los momentos de la aplicación de las herramientas de exploración.

Una vez que todo los docentes se encuentran informados de la estrategia que se llevará a cabo en la escuela y cuenten con la capacitación correspondiente; las Autoridades Educativas Locales darán a conocer los periodos programados para la implementación del SisAT, lo cual permitirá al director organizar la logística para la aplicación de las herramientas, es decir: los espacios, las fechas y los responsables de cada aplicación; así como los materiales necesarios: lecturas, formatos, impresiones en el caso de cálculo mental, y rúbricas.

- 3) La exploración de las herramientas deberá realizarse previo conocimiento de toda la comunidad escolar, idealmente se requiere que los docentes frente a grupo sean los encargados de llevar a cabo esta exploración con la participación del director, sin embargo de acuerdo al tipo de organización de cada escuela y al personal docente con que cuenten, podrán tomar decisiones que no afecten la dinámica escolar.
- 4) La captura de los resultados obtenidos en las exploraciones se llevará a cabo en una aplicación informática, para realizar este proceso de registro de datos, el colectivo escolar también acordará de qué manera es posible realizarlo sin que esto implique suspender las clases o afectar la Normalidad Mínima Escolar.

Algunas de las sugerencias son: llevar a cabo la captura durante las clases de Educación Física, en las cuales el docente de esta asignatura se encuentra trabajando con el grupo, destinar un espacio al cierre de la jornada, o bien, solicitar la colaboración del personal de apoyo, del Subdirector o de Promotores de Lectura y TIC. En caso de que se opte por este último esquema, donde se incluye la participación de otras figuras para la captura; es responsabilidad del docente que llevó a cabo la exploración, revisar que los datos registrados en la aplicación informática son correctos y que se podrán generar los reportes finales.

- 5) El siguiente paso será imprimir los reportes generados por la aplicación y analizar el tipo de actividades que se plantearán para atender a los alumnos, ya sea de manera focalizada, o bien de manera global. El CTE será el espacio destinado para llevar a cabo esta discusión y establecer acuerdos para incorporarlos a la Ruta de Mejora Escolar, así como a la Estrategia Global de Mejora Escolar que pudiera construirse para atender los resultados escolares.
- 6) Es posible que las acciones de intervención planeadas requieran de la participación de los padres de familia, por lo cual es necesario darles a conocer los resultados de los alumnos y la colaboración que se requiere de ellos.
- 7) Finalmente, al igual que en toda acción incorporada al contexto escolar, se llevará a cabo un seguimiento de los resultados y una evaluación formativa de dichas acciones, que considerará los resultados de las evaluaciones bimestrales, las inasistencias registradas, así como los resultados obtenidos de una segunda exploración de habilidades ha **realizar** durante el segundo semestre del ciclo escolar, según informe la AEL.

GLOSARIO

ABANDONO ESCOLAR. Hace referencia a los alumnos que dejan de asistir a la escuela de manera temporal o definitiva, puede ser durante el ciclo escolar o al cambiar de grado escolar.

AUTONOMÍA DE GESTIÓN ESCOLAR Es la potestad de las escuelas públicas de educación básica para tomar decisiones adecuadas a las características de los estudiantes que atienden y al contexto en que realizan su labor, con el fin de mejorar permanentemente la calidad, la equidad y la capacidad de inclusión del servicio educativo que ofrecen.

DIÁLOGO PEDAGÓGICO. Diálogo que se desarrolla entre profesionales de la educación centrados en el enfoque de enseñanza y de aprendizaje, estrategias didácticas y materiales de estudio, entre otros; a fin de comprender las causas y los efectos de los procesos y resultados educativos de sus alumnos, para poder intervenir de manera oportuna.

HABILIDADES EDUCATIVAS BÁSICAS. Son aquellas habilidades que deben desarrollarse en los alumnos a lo largo de la educación básica. Saber leer, ser capaces de producir diferentes tipos de textos y realizar ejercicios mediante el cálculo mental, forman parte de estas habilidades.

SISTEMA BÁSICO DE MEJORA ESCOLAR. Política de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, que describe cuatro prioridades educativas: mejorar los aprendizajes de los niños en lectura, escritura y matemáticas, mantenimiento de la normalidad mínima escolar, poner alto al rezago educativo y mantener una sana convivencia en la escuela. Además se conciben cuatro condiciones generales: fortalecimiento a los Consejos Técnicos Escolares, fortalecimiento a la supervisión escolar, promover la descarga administrativa y la fortalecimiento de la participación social.

REZAGO ESCOLAR. Dentro del Sistema Educativo Nacional se concibe a los alumnos en rezago escolar como aquellos que han reprobado, repetido el grado o abandonado temporalmente sus estudios.